



Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de octubre del 2022

Visto, el Expediente Nº 22-INR-018248-001, que contiene la Nota Informativa Nº 050-2022-OP-INR de la Oficina de Personal y el Informe Nº 26-2022-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el OFICIO Nº D000691-2022-OGGRH-MINSA de la oficina general de Gestión de Recursos humanos del Ministerio de salud y el OFICIO Nº 4674-2022-EF/53.06 de la dirección General de Gestión fiscal de recursos Humanos del Ministerio de economía y Finanzas; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la segunda Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la Entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, conforme al numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva Nº 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la DGGFRH y de acuerdo con los términos definidos en el Informe de la DTRI;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 072-2022/MINSA, del 18 de abril del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 031-2022-SA-OP-INR, de fecha 29 de abril del 2022, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, mediante el Informe N° 050-2022-OP-INR la Oficina de Personal, propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante el Informe N° 26-2022-OEPE-INR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, con Oficio N° 4674-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en atención a lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Con el Visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF753.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", el Reglamento de Organización y Funciones del INR y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de Institutos Nacionales Especializados para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora N° 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, el cual no incluye el costo anual de guardias hospitalarias, que asciende a S/ 311,510.88, según detalle:

NUMERO DE PAZAS			COSTO PRESUPUESTARIO PAP 2022	
			COSTO ANUAL PAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Plazas PAP	Destacados	Total		Recursos Ordinarios
409	5	414	21,904,528.52	21,904,528.52

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de salud y a la Dirección de General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- C.C.
- () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Responsable WEB
 - () Archivo.